



# PRUEBA VALEDERA CTJ FGPA 2020

RCG. LA BARGANIZA – 10 DE JULIO DE 2019

## REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 01/2019), y el Reglamento de Pitch&Putt de la R.F.E.G., serán de aplicación las siguientes reglas locales:

### 1.- FUERA DE LÍMITES (REGLA 18.2)

Los límites del campo están delimitados por muros, vallas, líneas y estacas blancas, y traviesas con marcas de pintura blanca. La línea de fuera de límites, cuando no está pintada, viene definida por la línea entre los puntos que dan al campo, a nivel del suelo, de las estacas y muros, vallas o traviesas con marcas blancas, exceptuados los soportes en ángulo. - El campo de prácticas, la casa club, el parterre del hoyo uno, el lago del hoyo ocho y el depósito de agua situado a la derecha del lugar de salida de caballeros del hoyo nueve, están fuera de límites.

### 2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (REGLA 16.1)

#### 2.1 Terreno en reparación:

- El terreno en reparación definido por estacas, banderas azules y/o líneas blancas rodeándolo.
- Las áreas en los bunkers donde la arena ha sido apartada por el agua dejando surcos profundos en la misma arena.
- Las rodadas profundas producidas por vehículos o maquinaria. No se considerarán como tales las impresiones superficiales.
- Los árboles marcados con una cinta blanca, tutores y/o vientos, son considerados terreno en reparación y el jugador tiene la opción de aliviarse bajo la regla 16.1

#### 2.2 Obstrucciones inamovibles:

- Todos los caminos asfaltados, hormigonados y con acabado en grava/gravilla, serán considerados como obstrucciones inamovibles.

### 3. ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO (REGLA 2.4) Regla Local Modelo E-8.1

Está en vigor la Regla Local Modelo E-8.1. Las áreas definidas por estacas de color verde o cuerdas, como el parterre situado detrás del Green del Hoyo 7, son zonas de juego prohibido y se deben tratar como una condición anormal del campo. Se debe tomar alivio sin penalización de la interferencia bajo la regla 16.1f.

### 4. CÓDIGO DE CONDUCTA. Regla 1.2b

- A. Durante la competición, un jugador está obligado por el siguiente Código de Conducta, y es susceptible de ser penalizado por su incumplimiento. El Código de Conducta se aplica, asimismo, al caddie del jugador, y en consecuencia el jugador podrá ser penalizado por las acciones de su caddie durante la competición.
- B. Las violaciones al Código de Conducta incluyen:
1. Un jugador que entra en una zona de juego prohibido en la cual la entrada está estrictamente prohibida por la correspondiente regla local.
  2. No cuidar el campo (por ejemplo, no rastrillar bunkers, no reparar el pique de la bola en el green, no reemplazar divots (chuletas).
  3. Lenguaje inaceptable (blasfemias, insultos y/o uso de palabras groseras y malsonantes)
  4. Dañar o lanzar palos, así como dañar intencionadamente el campo.
  5. Ser irrespetuoso con otros jugadores, árbitros o espectadores.
  6. Fumar durante la competición.

7. El uso activo o pasivo de teléfonos móviles u otros dispositivos de audio o video, cuando pueda molestar a otros jugadores o afectar al normal desarrollo del juego.
  8. Conducta antideportiva u otro tipo de comportamiento que no cumpla con los estándares de etiqueta y comportamiento descritos en la Regla 1.2a de las Reglas de Golf.
- C. Sanciones por incumplimiento del Código de Conducta:
1. **Primera infracción:** Advertencia verbal
  2. **Segunda infracción:** Penalización de un golpe
  3. **Tercera infracción:** Penalización general
  4. **Cuarta infracción o cualquier grave falta de conducta:** Descalificación.

**Ejemplos de grave falta de conducta se encuentran en la Interpretación 1.2a /1 de las Reglas de Golf.**

**Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de las Reglas Locales  
Penalización General según la Regla 14.7a Juego por golpes: Dos golpes**

**Notas Importantes:**

- a Las tarjetas deberán entregarse **inmediatamente terminada la vuelta**
- b Es responsabilidad de todos los jugadores jugar sin demoras y dentro del tiempo permitido, de acuerdo con la Política de Ritmo de Juego establecida para la competición (Regla 5.6b). El "Juego Lento" será cronometrado tan pronto se observe. Juega "Ready Golf" cuando sea posible. **Los tiempos máximos** establecidos por vuelta y por hoyo son los siguientes.

HOYO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Tiempo	0:13	0:16	0:14	0:15	0:17	0:13	0:17	0:12	0:15	0:16	0:15	0:13	0:15	0:14	0:15	0:13	0:17	0:15
Suma	0:13	0:29	0:43	0:58	1:15	1:28	1:45	1:57	2:12	2:28	2:43	2:56	3:11	3:25	3:40	3:53	4:10	4:25

- c **La decisión de un árbitro es final**, siendo prerrogativa de éste conceder la petición de una segunda opinión.

**ÁRBITRO: D. JESÚS VALDÉS DÍAZ**

**10 de Julio de 2019**